

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

64 NOTIFICACIÓN emplazamiento en recurso contencioso-administrativo.

Notificación de emplazamiento en los recursos contencioso-administrativos 814/2009 y 849/2009, interpuestos frente a las Resoluciones recaídas en los expedientes de regulación de empleo ERE 59/2009 y ERE 12/2009, respectivamente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los emplazamientos en los recursos contencioso-administrativos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Resoluciones que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en la Sección de Regulación de Empleo de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer, sita en la calle Princesa, número 5, planta baja, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

ANEXO

- Doña María Nieves Villalba Moreno, con domicilio en la calle Getafe, número 15, cuarto A, 28944 de Getafe (Madrid), parte interesada en el recurso contencioso-administrativo 814/2009, presentado frente a la Resolución dictada en el expediente de regulación de empleo 59/2009, promovido por “Hostelería Circuito II, Sociedad Limitada”.
- Doña Mauricia Villalba Moreno, con domicilio en la calle Getafe, número 15, cuarto A, 28944 de Getafe (Madrid), parte interesada en el recurso contencioso-administrativo 814/2009, presentado frente a la Resolución dictada en el expediente de regulación de empleo 59/2009, promovido por “Hostelería Circuito II, Sociedad Limitada”.
- Don Francisco Javier Sanz de Siria Gómez, con domicilio en la calle Aldeanueva de la Vera, número 38, octavo A, 28044 de Madrid, parte interesada en el recurso contencioso-administrativo 849/2009, presentado frente a la Resolución dictada en el expediente de regulación de empleo 12/2009, promovido por “Atracción Urbana, Sociedad Anónima”.

Madrid, a 25 de febrero de 2010.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/10.778/10)